



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN POPULAR
Referencia: 050013333002-2019-00379 00
Accionante: LEIDY ALEJANDRA MONTES DÍAZ
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN y OTRA
Asunto: **PONE EN CONOCIMIENTO DE LA ACCIONANTE.**

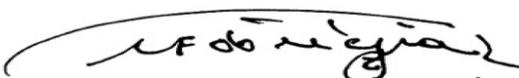
Se pone en conocimiento de la parte actora, por el término de DOS (2) DÍAS, la respuesta a la solicitud de desacato, allegada por el Municipio de Medellín en la que manifiestan allegar las evidencias del cumplimiento a la sentencia, visible en documentos 73 a 75 del expediente electrónico.

Lo anterior, para que se pronuncie respecto de los hechos que allí manifiestan y si estima cumplido lo ordenado en el fallo. En caso de respuesta negativa, deberá indicar puntualmente las razones de ello.

Se advierte que de vencerse en silencio el término otorgado, se dará por cumplido el fallo y se procederá al archivo de la solicitud de desacato.

Por secretaría, notifíquese a la parte accionante, remitiéndole además del presente auto, copia de la respuesta allegada por el Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
JUEZ**

AMCO

En la fecha 18 de mayo de 2022 – A las 8:00 A.M., se notifica por **ESTADOS** este auto.

Firmado Por:

Manuel Fernando Mejia Ramirez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 002 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd14a6621a90c4d454dbb0a9aecfb4097f64f5a741a595611a9a29e576197d4**

Documento generado en 17/05/2022 03:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>